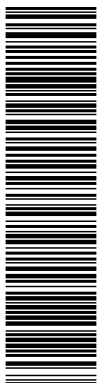


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.1 NORMATIVA OLAS CALOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUQ7M-948OB-02RXW Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:29:50 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:22 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:51	ESTADO FIRMADO 10/06/2026 08:52



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.1(085/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda solicitando una normativa municipal para las olas de calor en el municipio.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 13 de mayo de 2026, nº de anotación 13739, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Moción sobre Zonas Climáticas y Sombreadas en Majadahonda. Desde el Grupo Municipal “Vecinos por Majadahonda” presentamos esta moción ya que en breve entraremos en una época donde las temperaturas máximas en nuestro municipio, rondarán entre los 32 y 38 grados a la sombra y al sol superarán los 40 grados.

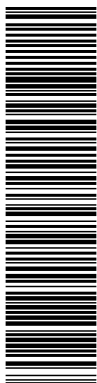
Como bien conocemos cuando llegan estas épocas de temperaturas elevadas y que cada año son más patentes, siendo una amenaza real para la salud pública, estas subidas climáticas dan lugar a un incremento de la mortalidad en la Comunidad de Madrid y de ahí en nuestro interés para que en Majadahonda afecte lo mínimo posible por el bien de nuestros vecinos y en particular de nuestros niños y personas mayores. De ahí esta insistencia, pues pensamos que toda preocupación es poca y por ello hay que incrementar las zonas climáticas y sombreadas en Majadahonda.

Actualmente tenemos en Majadahonda diversos espacios naturales y alguna zona urbana para ayudar a mitigar las épocas de calor, como son:

- *MontedelPilar.*
- *Parque Cerro del Aire*
- *Centro Comercial Gran Plaza 2: (donde hay un parque con chorros de agua, ideal para que se puedan refrescar especialmente los niños ¡y que pena que la fuente de chorros que existía en el Parque de Colón se cerrara en su día, según nos dijo la concejala de Medio Ambiente por problemas técnicos, además de problemas de salubridad debido a que era una fuente de agua reciclada y requería tratamiento químico incompatible con la salud, algo que técnicamente podría tener solución).*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4141860 NUQ7M-948OB-02RXW C12972A20FA0CC39BF8E5CCDC774891263C43A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.1 NORMATIVA OLAS CALOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUQ7M-948OB-02RXW Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:29:50 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:22 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:51	ESTADO FIRMADO 10/06/2026 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4141860 NUQ7M-948OB-02RXW C12972920FA0CC39CB9F8E5CCDC774891263C43A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Estas zonas son claramente insuficientes y por ello sugerimos que habría que pensar en poner en marcha otras zonas climáticas y sombreadas en Majadahonda. Y no pensamos solo en recomendaciones como las que se comentan año tras año, sino más bien que la propia Ordenanza Municipal Reguladora del Medio Ambiente recogiera esta adaptación veraniega en el momento en que el Equipo de Gobierno lo viera oportuno, pero siempre antes del verano.

Esta moción solo busca el bienestar de los vecinos y resalta la necesidad de darles la máxima protección a los niños en colegios y parques y a las personas mayores en el casco urbano. Sabemos que se han debatido y se han presentado mociones sobre este mismo tema ofreciendo recomendaciones para establecer zonas de sombra en colegios, parques del centro y vías peatonales, pero queremos insistir en que sería bueno tener unos artículos específicos dentro de la normativa municipal actual que recogiera iniciativas ante las olas de calor, así como dar a conocer una red integral de refugios climáticos en todo el municipio

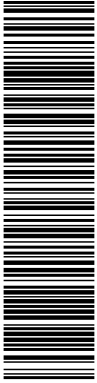
Pensamos que como refugios climáticos interiores se podrían habilitar y darle la máxima publicidad posible a diferentes edificios públicos como podrían ser la Biblioteca Francisco Umbral, el Centro de Mayores Reina Sofía, el Centro Juvenil Príncipe de Asturias, la Casa de la Cultura Carmen Conde o el Auditorio Alfredo Kraus, así como los colegios públicos que pudieran tener habilitada alguna zona para ello, siempre y cuando posean una climatización adecuada que sirva como área de descanso o punto de acceso gratuito a agua corriente potable en caso de urgencia.

En las zonas exteriores, tanto en los patios de los colegios como en los parques y en especial en las zonas infantiles, así como en las zonas peatonales del casco urbano (ejemplo muy claro la Gran Vía) se podrían instalar provisionalmente pérgolas o velas tensadas para poder tener el máximo posible de sombra, como se realiza habitualmente en otras ciudades españolas que padecen un problema similar.

Se podrían crear también corredores verdes sombreados que conecten los puntos más importantes del Municipio (tipo "Anillo Verde") o instalar sistemas de nebulización de agua en plazas principales y bancos con cubiertas fotovoltaicas, las cuales darían lugar a nuevas zonas de sombra y servirían además para producir energía. Los nuevos asfaltados en zonas peatonales con pavimentos fríos y en especial con colores claros que tienen un alto albedo (proporción de radiación solar que una superficie refleja respecto a la que recibe) y consiguen reducir la absorción de calor en el suelo, etc. Se podrían realizar muchas cosas más, pero estas son solo algunas ideas para un futuro que es ya una realidad en otros municipios con objeto de planificar una situación en que, con los nuevos desarrollos urbanísticos, Majadahonda superará en los próximos años los 80.000 vecinos.

De ahí en su día, nuestra Moción sobre la Mesa del Árbol, donde los técnicos y expertos pudieran tratar estos temas con unos criterios profesionales y obligatorios para utilizar plantas autóctonas de bajo consumo hídrico y recomendaciones sobre los diferentes tipos de zonas sombreadas, tanto naturales como artificiales para todo Majadahonda. Por todo lo

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.1 NORMATIVA OLAS CALOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUQ7M-948OB-02RXW Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:29:50 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:22 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:51	ESTADO FIRMADO 10/06/2026 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4141860 NUQ7M-948OB-02RXW C12372A20FA0CC39CBF8E5CCDC77491263C23A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



anteriormente expuesto nuestro Grupo Municipal presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN

El pleno del Ayuntamiento de Majadahonda solicita al Equipo de Gobierno que tenga en cuenta los argumentos de esta moción e inicie una reflexión y diálogo con los grupos municipales para recoger ideas y adoptar en nuestro municipio diversas acciones contra las olas de calor para que sean recogidas en la Ordenanza municipal Reguladora del Medio Ambiente y que no sean simples recomendaciones, con el objetivo de ayudar a mitigar las subidas de temperatura que año tras año sufrimos en la ciudad.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 21 de mayo de 2026.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS